DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13174
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5324387

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
CAT	11	**MOVIL:**	11	
FECHA:	18 de abril de 2019	**HORA:**	7:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Dg 68 No. 113F-47	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1: 93651 Y_1: 112715			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Villa Teresita Sector Santa Lucia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	72 m²			
UPZ:	74 – Engativá	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	10			
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES** 6
CHIP:	AAA0140WTTO	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA	72 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-33823			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Antes de realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo estructural - Incendio estructural.

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Villa Teresita Sector Santa Lucia de la Localidad de Engativá, fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 333 del 11 de octubre de 1999, emitido por el entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual la Unidad de Prevención y Atención de Emergencias – UPES y el Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE emitieron el Concepto Técnico de riesgo CT-2874 de fecha 23 de junio de 1998.

El Concepto Técnico CT-2874 presenta la zonificación del riesgo por inundación en 34 barrios de la localidad de Engativá, que en términos generales está ligada al comportamiento del rio de Bogotá; la ubicación de los barrios, muy cerca al extremo de la desembocadura de la Cuenca del Jaboque hace que la altitud de la zona sea muy baja con relación al resto de la cuenca.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio de la Dg 68 No. 113F-47 en el barrio Villa Teresita Sector Santa Lucia de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Figura 1. Ubicación del predio de la Dg 68 No. 113F-47 en el barrio Villa Teresita Sector Santa Lucia de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

En el predio de la Dg 68 No. 113F-47 se emplaza una edificación de un nivel en mampostería parcialmente confinada, con cubierta en tejas plásticas y de asbesto-cemento soportadas por elementos metálicos y de madera, que a su vez se apoyan sobre los muros perimetrales de la edificación (ver Fotografía 1).

El 15 de abril de 2019 se presentó un incendio en la parte posterior del predio, por causas desconocidas. La conflagración afectó espacios vitales del inmueble (cocina y baños), y generó el colapso de al menos el 80% de la cubierta de la edificación. La mayoría de los muros divisorios y el muro de fachada de la edificación se vieron seriamente afectados por las altas temperaturas; tanto los bloques como el motero de pega perdieron resistencia y en algunas áreas se identificaron agrietamiento y desprendimiento de mampuestos. Cabe resaltar que, no fue posible acceder a los predios vecinos pero desde los costados visibles se observa que ninguno de los predios aledaños fue afectado por la conflagración, (ver Fotografías 2 a 5).

9. POSIBLES CAUSAS:

- Incendio.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRAFICO

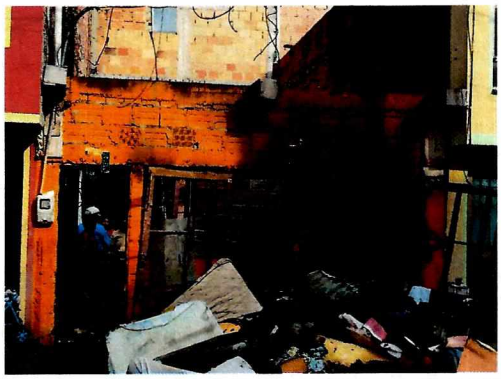

Fotografía 1. Vista exterior del predio de la Dg 68 No. 113F-47.



Fotografía 2. Al menos el 80% de la cubierta del predio colapso debido a la conflagración.



Fotografía 3. Al menos el 80% de la cubierta del predio colapso debido a la conflagración.



Fotografía 4. La mayoría de los muros divisorios presenta afectaciones debido a las altas temperaturas.





Fotografías 5 y 6. En los predios vecinos no se observan daños.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Dg 68 No. 113F-47	Maria Leonor Caita Terreros	Edificación	Comercial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales de los muros internos y la estructura de cubierta afectados por la conflagración.
- Colapso total y/o parcial del muro de fachada del predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio P1, ubicado en el barrio Villa Teresita Sector Santa Lucia de la Localidad de Engativá.

- Recomendación de evacuación y restricción de uso de los siguientes predios:

Tabla 2: Recomendaciones emitidas en atención al Evento SIRE de la referencia.

No.	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO
3118	18/04/2019	Maria Leonor Caita Terreros	Dg 68 No. 113F-47	Evacuación de la totalidad de le edificación localizada en el predio.
3119	18/04/2019	Alcaldía Local de Engativá	Dg 68 No. 113F-47	Restricción de uso del sendero peatonal localizado frente al predio.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Dg 68 No. 113F-47, barrio Villa Teresita Sector Santa Lucia de la Localidad de Engativá, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio debido a los daños generados por la conflagración.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Dg 68 No. 113F-47, barrio Villa Teresita Sector Santa Lucia de la Localidad de Engativá, acatar la recomendación de evacuación del predio, emitida mediante formato No. 3118 del 18 de abril de 2019. Esta recomendación que se mantiene vigente hasta tanto se adelanten las acciones de reparación de los elementos afectados por el incendio y se garantice la seguridad de la totalidad de la edificación.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Engativá, acatar la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal ubicado frente al predio de la Dg 68 No. 113F-47, emitida mediante formato No. 3119 del 18 de abril de 2019. Esta recomendación que se mantiene vigente hasta tanto se adelanten las acciones de reparación de los elementos afectados por el incendio y se garantice la seguridad de la totalidad de la edificación.

- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Dg 68 No. 113F-47, barrio Villa Teresita Sector Santa Lucia de la Localidad de Engativá, adelantar las reparaciones de los elementos afectados por el incendio, lo anterior con el apoyo de personal idóneo y garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Laura Ángela González Ortiz Profesión: Ingeniera Civil Magíster en Ingeniería - Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Reviso
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS